

velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada esta última un bien público.

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero nueve guión dos mil cinco (DNCAE No. 09-2005), con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE DOS (2), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA Y MEDIOS DE CONTRASTE**, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo, para evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

#### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literal a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 28 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

#### ACUERDA

**Artículo 1.-** Autorizar la prórroga del plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero nueve guión dos mil cinco (DNCAE No. 09-2005), con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE DOS (2), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA Y MEDIOS DE CONTRASTE**. El nuevo plazo contractual será de doce (12) meses, contados a partir del diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013) y finaliza el dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014).

**Artículo 2.-** El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

  
Donald Cañas  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargada del Despacho

(356945-2)-16-enero



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero nueve guión dos mil cinco (DNCAE No. 09-2005).

### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 381-2013

Guatemala, 18 de diciembre de 2013

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Así mismo, en sus artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado,